

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.328/2022

Tramitándose por el Negociado de Urbanismo el expediente GEX NÚM. 20488/2021, relativo a LICENCIA PROMOVIDA POR DON JOSÉ ANTONIO MORAL CRUZ, para el ejercicio de ACTIVIDAD PROVISIONAL (3 AÑOS) de PLANTA DE RECEPCIÓN DE MADERAS, TRITURACIÓN, ACOPIO DE ASTILLAS PARA SU TRANSPORTE, en el Paraje de la "CANTERUELA" de Baena, por esta Alcaldía en Decreto de esta fecha se ha acordado avocar puntualmente, para resolver este expediente, las competen-

cias delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto número 1959/19, de fecha 27-06-19 (BOP 11-07-19), al justificarse en razones urgentes de las partes interesadas que esta Alcaldía asume y conoce. Con dicha avocación puntual el expediente será resuelto por el Delegado Municipal de Urbanismo que tiene asumidas las competencias en esta materia, por Decreto de este órgano de fecha 13-07-21.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Baena, 10 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.